



BANDO

Don José de la Uz Pardos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

HACE SABER: Que la Concejalía de Sanidad, Consumo, SAMER- Protección Civil y Distrito Norte, en coordinación con la Comunidad de Madrid, realiza durante el verano el “**Programa de Vigilancia y Control de Piscinas**”, con el objetivo de reducir el riesgo de accidentes y posibles enfermedades asociadas al uso y disfrute de las aguas de recreo.

Para lo cual, y con el objeto de garantizar el cumplimiento del Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, sobre criterios técnico-sanitarios de las piscinas; del decreto 80/1998 de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo, y de la Orden 1244/2021, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las personas físicas, jurídicas y demás entidades que dispongan de una piscina de uso colectivo (incluidas las piscinas de uso colectivo de Comunidades de Vecinos de hasta un máximo de 30 viviendas) deberán cumplimentar los formularios de:

- **Comunicación de Reapertura Piscinas de Uso Colectivo**
- **Declaración Responsable Sobre Cumplimiento de Requisitos de Funcionamiento incluyendo medidas preventivas COVID 19**

Ambos documentos, se encuentran en la Web municipal www.lasrozas.es (Trámites Municipales Tramitación en Sanidad) y tendrán que ser presentados en Registro General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a fecha de firma digital

EL ALCALDE-PRESIDENTE